

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultativa de Asuntos de Personal y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-2), la Alcaldía-Presidencia, por resolución de 31 de enero último, ha dispuesto se convoque oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber provisional de 30.000 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda familiar, dos pagas extraordinarias y otros pluses), hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda.—En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Reglamento de la Academia de Policía Municipal de Madrid, los que sean nombrados seguirán un curso en la Academia del Cuerpo durante seis meses, y quince días de prácticas con uniforme, terminado el cual serán calificados, colocándose por riguroso turno de puntuación, que servirá para determinar el orden dentro de la promoción.

Una vez superado el curso serán confirmados en el empleo con efectos retroactivos a la fecha en que tomaron posesión del cargo.

Los que sean declarados no aptos al finalizar el curso podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía-Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir estudios durante un período de dos meses en la Academia, y si de nuevo resultasen suspendidos quedarán decaídos de todos sus derechos a formar parte del Cuerpo de Policía Municipal.

Los nombrados, desde su ingreso en la Academia de Policía Municipal, quedarán sometidos al Reglamento de la misma, así como al de su régimen interior y disciplina.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos suel-

dos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el servicio militar, sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el servicio militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentran prestando el servicio militar obligatorio podrán tomar parte en esta oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios, los que no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados, anteriormente a la Administración Local.

Los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, quedarán exentos del máximo de edad señalado.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,670 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia municipal de Madrid.

Los vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal, en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas.

Sexta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una

de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el Jefe del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia municipal de Madrid que se designen al efecto, actuando de tallador el suboficial que nombre el Inspector Jefe de dicho Cuerpo.

Octava.—Verificados los reconocimientos, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un maestro de primera enseñanza, el representante de la Jefatura Central de Tráfico y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el mismo, el Tribunal anunciará en dicho perío-

dico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Decimoprimer.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
  - a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.
  - b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera.
  - c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos y sin carrera.
  - d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

Los vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal de Madrid, en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas.

La calificación de este ejercicio será de "apto" o "no apto".

2.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema métrico decimal; y

3.º Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio igual puntuación para poder ser propuesto.

Decimosegunda.—Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base decimocuarta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo aprobado los ejercicios, excedan del número de plazas convocadas.

Decimotercera.—Los opositores propuestos aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, Sección de Gobierno Interior y Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para

tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército y que esté licenciado, sin nota alguna desfavorable.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeles.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Decimoquinta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos precisos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimosexta.—A los opositores que resulten designados para ocupar las plazas se les comunicará, con treinta días hábiles de antelación, la fecha en que deberán presentarse en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso que establece la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 4 de febrero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—77.077)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

##### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 122 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Tipo: 4.620.000 pesetas.

Garantía provisional: 68.900 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 122 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas. — En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.081)

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 123 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Tipo: 9.156.000 pesetas.

Garantía provisional: 121.560 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los

pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 123 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas. — En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.082)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 12 de marzo de 1964, acordó aprobar inicialmente la Ordenación de la Zona delimitada por la avenida del General Perón al Sur, y las calles de Orense al Oeste, Segunda Transversal al Norte y calle del Capitán Haya al Este, Ordenación que tuvo aprobación definitiva en la sesión celebrada por dicha Comisión en 17 de junio del citado año.

En la sesión de la referida Comisión de Urbanismo, de 28 de octubre 1964, aprobó el expediente de ordenación y reparcelación de la citada manzana B de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo y en el apartado segundo del acuerdo se aprobó, asimismo, la aplicación del procedimiento de expropiación y reparcelación, en su caso, al resto de las fincas de la manzana citada.

Por último, en la sesión de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, como Organismo que ha asumido las funciones de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, de fecha 31 de marzo de 1965, se aprobó el proyecto de expropiaciones de la manzana B de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, redactado por la Comisión Técnica de este Organismo como consecuencia del Decreto de 20 de febrero de 1964 sobre Urbanización de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, Decreto que declaró asimismo de urgencia las expropiaciones de dicho Sector, a los efectos de aplicación del contenido del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En ejecución de lo anteriormente expuesto, ha de llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

Relación de propietarios de fincas expropiadas en la manzana B de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo

NUMERO DE FINCA. — SITUACION. — PROPIETARIO. — DOMICILIO

12.—Calle de Orense, núm. 94.—"Asociación Preservación de la Fe".—Desconocido.

12 bis.—Calle de Orense, número 92.—Don Carlos Rodríguez San Pedro.—C. del Tambre, número 1.

13.—Calle de Orense, número 96.—Propietario desconocido.

14-A.—Calle de San Germán, 11.—Don Francisco Ortega Grande.—Desconocido.

14-B.—Calle de Orense, número 110.—Don Alejandro Jiménez Rodríguez.—Calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 71.

14-C.—Calle de Orense, número 114.—Don Manuel Muriel Viala y doña Isidora

Muriel Viala.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 709, letra C y Serrano, 78.

14-D.—Calle San Germán, número 76. Doña Placer Menéndez González y doña Florentina Rodríguez Menéndez. — Calle Luis Pando, número 10. Barrio del Lucero.

14-E.—Calle de Orense, 112.—Don Enrique Abad Nieto.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 711, portal B, segundo derecha.

A tal fin se requiere a los propietarios de las fincas expropiadas, comprendidas en la anterior relación, para que se personen en este Organismo, en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este requerimiento, en el "Boletín Oficial del Estado", trayendo consigo los títulos de propiedad de las fincas citadas y el recibo de la contribución territorial relativo a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los propietarios afectados.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—687)

(I.—2.858)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza  
4.ª Región de Pesca Continental y Caza

##### ANUNCIO

Por haber sido aprobado por la Superioridad el establecimiento de un Coto de Pesca Deportiva en el río Jarama, se hace saber que queda acotado el tramo del citado río de 7.500 metros de longitud, en términos de La Hiruela (Madrid) y Colmenar de la Sierra (Guadalajara), cuyos límites se reseñan a continuación:

Aguas arriba: Puente de Berbellido, en la carretera de La Hiruela a Colmenar.

Aguas abajo: La junta del río Jarama con el Arroyo de las Medicinas o de la Brezosilla.

Se expedirán dos permisos diarios para pescadores libres, a excepción de los lunes, al precio de 100 pesetas, y tres permisos para pescadores ribereños, los lunes, al precio de 25 pesetas.

Se limitan a diez el número de truchas por pescador y día, autorizándose solamente las pesca con mosca, tanto seca como ahogada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de enero de 1969. — El Ingeniero Jefe, León Cardenal.

(G. C.—688)

#### Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia Concurso-Subasta para la ejecución de los trabajos de control de hierbas en las Líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (F. E. V. E.).

Hasta las trece horas del día 27 del actual mes de febrero, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, las proposiciones para este Concurso-Subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación, es de 62.500 pesetas (sesenta y dos mil quinientas pesetas).

El presupuesto de ejecución de los trabajos se fija a efectos de licitación en tres millones ciento veinticuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas (3.124.275).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas, tendrá lugar en la citada Dirección de F. E. V. E. el día 28 del mismo mes de febrero actual.

El Pliego de Cláusulas, con el modelo de proposición estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en las oficinas de este Organismo.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se incluye en el Pliego de Cláusulas y deberán ir acompañadas de

los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director, M. Lanzón Surroca.

(G. C.—689)

(O.—77.080)

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

##### RESOLUCION

##### Expropiaciones.—Expte: 67/6-1

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de la Variante del Canal de Estremera, en término municipal de Estremera (Madrid).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante el período de Información Pública, y emitido informe favorable por la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios, fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 1968, así como en los diarios "Ya" y "Pueblo" de esta capital, los días 20 y 21 de noviembre de 1968, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta Resolución, será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.

(G. C.—690)

(I.—2.859)

#### ORGANIZACION SINDICAL

##### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### MADRID

##### ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de trescientas cincuenta y seis viviendas, urbanización y doce locales comerciales, de protección oficial, en U. V. número 11, barrio Entrevías (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Julián Pemartín Calvi.

El presupuesto de subasta asciende a noventa y un millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y seis pesetas (91.697.836) y setenta y ocho céntimos (78), y la fianza provisional a un millón ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis (1.833.956) pesetas y setenta y tres (73) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid, en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado, cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se apote, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá de figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que acredite que la empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo c), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Madrid, a las doce horas de quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de enero de 1969. — El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—685)

(O.—77.078)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

MADRID

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Organización Sindical convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de residencia de ancianos, de protección oficial, en Gran San Blas, barrio VI (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Carmelo Oñate Gómez.

El presupuesto de subasta asciende a quince millones sesenta y cinco mil setecientas cincuenta y siete (15.065.757) pesetas y ochenta y nueve (89) céntimos y la fianza provisional a trescientas una mil trescientas quince (301.315) pesetas y quince (15) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid, en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado, cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá de figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que acredite que la empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado, en el grupo c), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Organización Sindical en Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de enero de 1969. — El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—686)

(O.—77.079)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución número 151 bis de 1968, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.460 a 1.466 de 1968, a instancia de don José María Mateos Monje y seis más, contra "Gráficas Madrileñas García-Vela Hermanos, S. L.", con domicilio en José y Fernando Serrano Súñer, número 2, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán,

anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 13 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 25 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subasta podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de relieve, marca "Wayh Inglesa", con motor acoplado, 3 y 1/2 HP, número 6.630, 37.000 pesetas.

2.500 kilos de plomo en regletas, lingotes y cuadrados para imprimir, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1969. El Secretario (firmado).—El Magistrado de Trabajo (firmado).

(C.—31.311)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.149 y otro de 1968, a instancia de don Adriano Gómez Calcerrade y otros, contra "R. Vigata Comercial, S. L." y Manuel Fernández Loma, con domicilio en Martín de los Heros, número 45, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, núm. 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 27 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta tendrá lugar la tercera subasta el día 8 de abril de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previa-

mente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", 5.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, 600 pesetas.

Una máquina de calcular, 2.000 pesetas.

Un carro de máquina de escribir, 500 pesetas.

Un tresillo metálico, un sillón y dos sillas, 1.000 pesetas.

Una mesa metálica, 3.000 pesetas.

Una escalera de madera, 200 pesetas.

Un torno de 1,5 metros entre puntos, 15.000 pesetas.

Una piedra esmeril, 1.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica, pesetas 10.000.

Una máquina de taladrar, 800 pesetas.

Un cilindro de curvar, 1.000 pesetas.

Una fragua de accesorio, 500 pesetas.

Un juego de sopletes soldadura autógena, 500 pesetas.

Noventa y tres arandelas de retén BH, 1.000 pesetas.

Seiscientos alojamientos BH, 32.000 pesetas.

Nueve bolas de acero, 50 pesetas.

Siete casquillos de salida BH, 300 pesetas.

Treinta cuerpos de válvulas BH, pesetas 13.500.

Doscientos cuarenta contratueras BH, 4.000 pesetas.

Veintinueve chapas topo BH, 260 pesetas.

Sesenta mandos válvulas BH, 500 pesetas.

Cien muelles bomba hidráulica, 500 pesetas.

Diez retenes válvulas BH, 20 pesetas.

Treinta válvulas bronce BH, 3.500 pesetas.

Quince tuercas prensa bronce, 750 pesetas.

Cincuenta ejes piñón de toma-fuerza, 500 pesetas.

Treinta y cinco horquillas de toma-fuerza, 1.000 pesetas.

Ciento sesenta piñones varios de toma-fuerza, 60.000 pesetas.

Treinta y nueve tuercas prensa de toma-fuerza, 1.000 pesetas.

Sesenta y cinco abrazaderas tubo de aceite, 900 pesetas.

Ciento veinte abrazaderas puente, pesetas 600.

Ciento sesenta anillos de metal, 1.500 pesetas.

Ochenta y cinco anillos retén de cruceta, 400 pesetas.

Cien bombillas piloto, 1.500 pesetas.

Dos juegos telescópicos grandes, 36.000 pesetas.

Tres juegos telescópicos pequeños, pesetas 20.000.

Ciento ochenta metros de piloto, 100 pesetas.

Cien crucetas fletor, 8.000 pesetas.

Noventa crucetas transmisión, 11.000 pesetas.

Veinticinco casquillos cierre de tubo, 1.500 pesetas.

Setenta chavetas de 6 mm., 420 pesetas.

Diecisiete chifletes de tubo 1/2, 270 pesetas.

Treinta chifletes de tubo 100 mm., 500 pesetas.

Noventa chifletes de tubo 600 mm., pesetas 4.500

Sesenta faldillas goma, 7.800 pesetas.

Setenta fuelles, 3.000 pesetas.

Treinta y ocho pilotos de situación, 700 pesetas.

Diez pivotes de transmisión, 200 pesetas.

Ciento setenta y cinco palancas, 8.500 pesetas.

Catorce tubos de goma, 500 pesetas.

Noventa tubos estirados, 500 pesetas.

Ciento veinticinco transmisiones, pesetas 16.000.

Mil cuatrocientas arandelas varias, pesetas 20.000.

Mil bulones varios, 28.000 pesetas.

Veintitrés toma-fuerzas, 50.500 pesetas.

Cuatro ejes de fondo, 900 pesetas.

Diecinueve mecanismos, 4.000 pesetas.

Cinco vástagos, 2.000 pesetas.

Siete vástagos directos, 3.000 pesetas.

Ciento ochenta juegos anilla cierre estampados, 10.000 pesetas.

Treinta y cinco brazos pistón, 11.000 pesetas.

Diecinueve crucetas de pistón, 10.000 pesetas.

Veintisiete puentes de registro, 5.000 pesetas.

Doscientos dieciséis casquillos eje de pistón, 5.000 pesetas.

Veinte casquillos cruceta, 500 pesetas.

Quince casquillos tapa de pistón, 1.200 pesetas.

Quince casquillos guía, 500 pesetas.

Treinta y dos bombas hidráulicas, 100.000 pesetas.

Mil doscientos casquillos varios, 40.000 pesetas.

Dos cajas completas de Pegaso, 40.000 pesetas.

Dieciséis puentes de visagra, 5.000 pesetas.

Diecinueve puentes de registro, 6.000 pesetas.

Ochocientos cuarenta y siete anillos cónicos, 15.000 pesetas.

Ciento cuarenta y siete arandelas de goma, 2.000 pesetas.

Quinientos retenes de goma, 10.000 pesetas.

Diez ejes giro armadura telescópico, 1.000 pesetas.

Ocho bombines de aire freno, 3.000 pesetas.

Doce pistones de brazo, 40.000 pesetas.

Trece cuerpos de compresor, 3.000 pesetas.

Doce cigüeñales compresor, 4.000 pesetas.

Diecisiete ferodos grandes, 8.000 pesetas.

Siete pistones empuje directo, 30.000 pesetas.

Nueve bombas de alta presión, 60.000 pesetas.

Trece soportes de rueda, 5.000 pesetas.

Veintitrés armados de mecanismo, pesetas 50.000.

Cinco vástagos de pistón, 2.000 pesetas.

Setenta y cuatro juegos de biela brazos, 10.000 pesetas.

Cincuenta juegos aleta, 15.000 pesetas.

Seiscientos kilogramos piezas varias (utilaje, bombas, pistones, toma-fuerzas, cuero, etc.), 60.000 pesetas.

Setenta cueros de goma 125 y 150 m., 10.000 pesetas.

Catorce cueros varias medidas, 2.000 pesetas.

Ciento noventa y cinco segmentos varias medidas, 11.000 pesetas.

Seis tuercas vástagos, 100 pesetas.

Ochenta tuercas fondo pistón, 2.500 pesetas.

Trescientos diez anillos seguridad varias medidas, 2.500 pesetas.

Ciento cincuenta y ocho asas de bulón 1.500 pesetas.

Quinientos diecinueve cabezas de bisagras, 1.500 pesetas.

Quince juegos trampillas dos sentidos, 3.000 pesetas.

Catorce juegos cierres especiales, 1.400 pesetas.

Trescientos treinta y cinco espárragos soporte rueda, 16.250 pesetas.

Setecientos veinte ganchos arre caja, 5.760 pesetas.

Treinta y seis palancas de lateral, 1.800 pesetas.

Doscientas cincuenta placas de lateral, 5.000 pesetas.

Ciento cuatro puentes soporte rueda, 1.040 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta puentes bisagras, 4.500 pesetas.

Doscientos sesenta y siete casquillos bastidores, 6.000 pesetas.

Sesenta cierres anillas antiguos, 5.000 pesetas.

Cuatro enlaces hembras 3/4, 80 pesetas.

Un enlace macho 3/4, 20 pesetas.

Nueve pivotes transmisión, 180 pesetas.

Treinta cámaras aceite pistón, 450 pesetas.

Cuatro refuerzo cruceta dobles, 120 pesetas.

Una partida de tornillos y varias piezas pequeñas, 5.000 pesetas.

Total: 1.035.670 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1969. El Secretario (firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.312)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre despido, a instancia de Francisco Carracedo Gayoso, contra José Martínez Rodero, con el núm. 1.953/1968, en virtud de demandá se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandante y demandado Francisco Carracedo Gayoso y José Martínez Rodero, respectivamente, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, Madrid-10, el día veintiocho de febrero, a las doce quince horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación; y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes, debiendo comparecer personalmente la dd.ª a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a las partes Francisco Carracedo Gayoso y José Martínez Rodero, que se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—535)

**Audiencia Provincial de Madrid**

**EDICTO**

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente edicto se cita a Arseli Villa del Valle, de treinta y dos años de edad, hijo de Adolfo y Engracia, soltero, camarero, natural de Las Badas (León), y vecino últimamente de Madrid, domiciliado en la calle de Campomanes, número 12, piso quinto, desconociéndose el actual, a fin de que comparezca ante esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, el día 25 de marzo próximo, a las diez y media horas de la mañana, en que tendrá lugar el acto del juicio oral señalado en las diligencias preparatorias número 44 de 1967, procedentes del Juzgado número 26 de esta ciudad, en las cuales fué declarado inculpado, con apercibimiento de que si no lo verificara dicho día y hora se celebrará el acto en rebeldía del mismo, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1969. El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—495)

(B.—374)

**Audiencia Provincial de Madrid**

**EDICTO**

Por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, en el rollo número dos de 1968, formado para sustanciar la apelación interpuesta por Jesús del Barrio Lemos, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número dos, en el procedimiento civil número 270 de 1968, sobre reclamación de alquileres, se ha acordado en providencia del día 22 del actual mes de enero, por fallecimiento del expresado apelante, tener por cesado al Procurador don José Fernández Rubio Martínez, que le representaba, y publicar edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo a sus herederos para que en el término de diez días se personen en forma en los presentes autos, prevenidos de que

en caso contrario se les declarará desistidos del recurso.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente edicto, que firmo, en Madrid, a 25 de enero de 1969. — El Oficial de notificaciones (Firmado).

(G. C.—506)

(B.—375)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 190 de 1968, de apelación de autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 339**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—Don Inocencio Iglesia Alvarez.—En la villa de Madrid, a 13 de diciembre de 1968.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Manuel González Lillo Castaños, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Julio Ortiz Moreno; y de otra, como demandada y apelante, la sociedad "Bensi, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Letrado don José García Bautista, y también como demandada la sociedad "Conforto Hogar, S. A.", con igual domicilio, representada por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada, sobre tercería de dominio...

**Fallamos**

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada "Bensi, S. A.", contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, el día diez de abril del año en curso, debemos revocar y revocamos la sentencia que se impugna, con excepción del pronunciamiento sobre costas, el cual se mantiene, y en su virtud, declaramos no haber lugar a la tercería de dominio que se promueve por el demandante don Manuel González Lillo Castaños, con respecto a los bienes muebles embargados en el pleito de que ella dimana y que han sido objeto de esta tercería, descritos en los dos primeros hechos de la demandada, y de la cual, por tanto, absolvemos a la sociedad apelante, así como a la demandada incomparecida en autos, "Conforto Hogar, S. A.", a quien se notificará esta sentencia en forma legal, y una vez firme la misma, se librará el correspondiente testimonio de ella al Juzgado municipal número 23 de los de Madrid, donde se sigue el proceso de que procede esta tercería de dominio y a los oportunos efectos, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—José Luis Ponce de León.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el oportuno oficio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación en forma legal a la sociedad deman-

dada, en rebeldía e incomparecida ante esta Audiencia, "Conforto Hogar, Sociedad Anónima", expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de enero de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—77)

(C.—31.233)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación que se dirá, se ha dictado por esta Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

**Sentencia número 4**

Sala Segunda de lo Civil.— Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León, don Inocencio Iglesia Alvarez.— En la villa de Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 29 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Teófilo García París, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y defendido por el Letrado don José Jiménez Redondo, y de otra, como demandado y apelado, don Francisco Martínez Marín, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, también como demandada, hoy apelada, doña María Bravo García, sin profesión especial, esposa del anterior y con su licencia, mayor de edad y de la misma vecindad, representada por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo y defendida por el Letrado don José Jiménez Núñez, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos con reconven-

**Fallamos**

Que, confirmando la sentencia apelada, debemos absolver y les absolvemos a los demandados don Francisco Martínez Marín y doña María Bravo García de la demanda formulada contra ellos por don Teófilo García París, como consiguiente de que, estimando la demanda reconvenional formulada por la dicha doña María Bravo, debemos declarar y la declaramos la nulidad del contrato de compra-venta perfeccionado en el 8 de julio de 1964, entre los dichos don Teófilo García y don Francisco Martínez, siendo su objeto la finca determinada en los hechos de la demanda del cumplimiento parcial del cual se ocupa ésta, sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.— A su tiempo librese certificación literal de esta resolución, la que con carta-orden y los autos originales remítanse al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará al litigante no comparecido ante esta Sala, en la forma dispuesta legalmente para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Zurita, Federico Martín y Martín, José Labajo, José Luis Ponce de León, Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.— José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.— Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de que sirva de notificación al incomparecido, y declarado en rebeldía, don Francisco Martínez Marín, expido, y firmo la presente, en Madrid, a 22 de enero de 1969.— El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—415)

(C.—31.282)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO - CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En el juicio ejecutivo instado ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, por "García y Pastor, S. L.", de Zamora, en el que se despachó ejecución contra "Sociedad Europea de Expansión Comercial e Industrial, S. A.", de Madrid, por las sumas de cuarenta y ocho mil seiscientos pesetas de principal y la de veinte mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha y dado el desconocido domicilio de la ejecutada, ha sido decretado el embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades indicadas sin previo requerimiento personal y citarla de remate a fin de que, dentro del plazo de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y plazo acordados, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, al señor representante legal de "Sociedad Europea de Expansión Comercial e Industrial, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia número uno, Decano, (Firmado).

(A.—54.821)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Trema Osnur, S. A.", contra don Martín Appenzeller, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, el camión furgoneta marca "Sava" B. M. C., matrícula M-530.220, embargado al demandado, que ha sido objeto de tasación por el Perito don Salvador Arrillaga Sanz y obra depositado en poder del propio demandado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de noventa y cinco mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.816)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Henche, Suministros y Talleres Gráficos, S. A.", representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don José Luis Leirós Puente, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un equipo de composición, compuesto de cuarenta y cuatro cajas de tipos de timonio, de la Casa Henche.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las doce y treinta horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.811)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de don Francisco Guerrero Valcárcel, contra don Francisco Morais Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles siguientes embargados a dicho deudor.

Un receptor de televisión marca "Askar", de 23 de pantalla, con mesa y estabilizador.

Un frigorífico marca "Odag", de 250 litros aproximadamente de capacidad.

Un comedor en madera de pino barnizada en color oscuro, compuesto de mesa rectangular, seis sillas, trinchero y lámpara de techo de seis brazos haciendo juego.

Un armario en madera de pino de tres cuerpos, sin luna.

Un comodín haciendo juego con el armario.

Todos cuyos bienes han sido tasados en once mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle del Doctor Federico Rubio, número setenta y ocho, piso primero centro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—54.815)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de esta capital.

En virtud del presente edicto se cita y emplaza a los parientes de una mujer de cincuenta a cincuenta y cinco años de

edad, más bien gruesa, de mediana estatura, pelo castaño, que vestida con abrigo de confección de color oscuro y vestido azulina, calzada con zapatos de tacón bajo y piso de goma de color negro y medias de color, fué extraída cadáver del río Manzanares, cerca del llamado "Puente del Rey", y cuyo cadáver fué visto, alrededor de las tres de la tarde, aguas arriba a bastante distancia de donde fué extraído, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y serles puestas de manifiesto las fotografías obrantes en el sumario, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Así ha sido acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 12 de 1969.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—506)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 9 de los de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 391 de 1968, instados por el Ministerio Fiscal, contra don Angel Fernández Jaramillo, doña Teresa Marcos Castro, don Antonio Mena Gutiérrez y hoy contra los ignorados herederos de doña Carmen Aleja Izquierdo Pacios, que falleció en Madrid el día 5 de diciembre de 1968, sobre filiación de María del Carmen Mena Izquierdo, por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de dicha doña Carmen Aleja Izquierdo Pacios para que en el término de nueve días siguientes a su publicación comparezcan en referidos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma ordenada, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado).

(C.—31.328)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Comercial Bertolini, S. A.", contra doña Amparo Autrán, como viuda y heredera de don Belarmino Díaz Menéndez, y contra los demás posibles e ignorados herederos de dicho señor, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia**

"Juez, señor Muñoz Alvarez.—Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Requíerese a los otros demandados, posibles e ignorados herederos de don Belarmino Díaz Menéndez, para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las tres fincas embargadas, requerimiento que se hará mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el lugar de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Muñoz.—Ante mí: Amador Fernández. (Rubricados.)"

Y para notificar en forma a los posibles e ignorados herederos de don Belarmino Díaz Menéndez, a quienes se requiere en los términos acordados en dicha providencia, expido el presente con el visto bueno de S. S., que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—54.810)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo

número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, que siguen "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", contra don Jaime Nogués Montanary, en reclamación de trece mil ochocientos setenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos, más doce mil pesetas para gastos, intereses y costas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al señor Nogués:

Una máquina de imprimir, tamaño folio, marca "Elka", número E 0607, en buen estado de conservación y funcionamiento, cuya máquina se valora en quince mil pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en calle General Castaños, número uno, piso segundo.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de quince mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

**Tercera**

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

**Cuarta**

La máquina se encuentra depositada en el domicilio del propio deudor, calle Madre de Dios, treinta y cuatro, Málaga, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.812)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Alfonso Calderón Lambas (IDEMA), "Ibérica de Maquinaria", representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Manuel Anes Gutiérrez, en reclamación de diez mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cincuenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado, un torno "Cumbre", con una distancia entre puntos de un metro, de 2 HP, automático, embargado al deudor, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el torno que se subasta se encuentra en poder del deudor, domiciliado en Virgen del Puig, número once, piso primero número uno.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.822)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Talleres y Garaje Alas, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Francisco Alonso Echevarría, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle Angustias, número treinta, se ha acordado citar de remate por medio del presente al referido ejecutado señor Alonso Echevarría, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en forma en el procedimiento y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que en dicho proveído se ha procedido al embargo del vehículo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-361.504, como de la propiedad del deudor y en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de catorce mil trescientas diez pesetas de principal, quinientas cuatro pesetas de gastos de protesto y siete mil pesetas más que han sido calculadas prudencialmente para intereses legales, gastos y costas porque se procede.

Y para que sirva de citación a don Francisco Alonso Echevarría, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.818)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos número catorce de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra "Almacenes C. E. C. A., S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Diecinueve tresillos de diversos tipos y colores.

Ocho cómodas con cinco cajones cada una.

Dos muebles-cama con armario y librería.

Dos armarios con dos puertas.

Cinco sofás tapizados en distintos colores.

Diez librerías de diversas formas.

Tres mesas redondas de madera de embero.

Treinta alfombras de diferentes colores y tamaños.

Treinta tapices de diversos colores, tamaños y calidades, todos cuyos bienes se detallan con más amplitud en el informe pericial emitido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil novecientas pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del Apoderado de la entidad ejecutada, don Alejandro Martínez García, siendo el domicilio de la referida parte deudora el de la calle de la Luna, número once.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.805)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado, sobre efectividad de un préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Arenas Bailén, casado con doña Isabel Berlanga Martínez, cuyo expediente tiene el número trescientos diez de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Elche, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas.

## Finca objeto de subasta

"En Crevillente (Alicante).—Diez hectáreas seis áreas y veinte centiáreas de tierra saladar, inculta en parte, en término de Crevillente, punto denominado de San Felipe Neri, porción llamada Paso del Lobo, que linda: al Norte, con tierras de Miguel Arenas Bailén; Este, otras de la "Compañía de Riegos de Levante" y las de Antonio Gutiérrez Fernández; Sur, con las del mismo Antonio Gutiérrez, y Oeste, con el camino de Catral a Crevillente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo mil cincuenta y ocho, libro doscientos noventa y nueve de Crevillente, folio ciento veintiocho, finca doce mil seiscientos cuatro, inscripción quinta."

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la misma consignar en el Juzgado el diez por ciento efectivo de expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.819)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número veintiséis de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Alfonso Ortega Rosillo, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras veinte mil pesetas más, se dictó auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas; y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha decretado el embargo de la mitad del crédito de doscientas cuarenta mil pese-

tas existente a favor del demandado don Alfonso Ortega Rosillo, contra don Agustín García Francia, domiciliado en el piso quinto izquierda del grupo segundo de la finca número sesenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, por venta a dicho señor de expresado piso que al efecto ha sido designado por la parte actora, sin hacer previamente al referido demandado el requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a cabo la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicha demandada en la Secretaría de referido Juzgado número veintisiete.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma al demandado don Alfonso Ortega Rosillo, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—54.813)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transportes, S. A.", contra doña Obdulia Adrial Piqueras, en reclamación de veintidós mil quinientas noventa y cuatro pesetas de principal, más la suma de diez mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-376.848; tara, 5.000 kilogramos; carga máxima, 6.000 kilogramos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.831)

## JUZGADO NUMERO 29

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 29 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 143 de 1967, a instancia de don Francisco Luque Campaña, contra otros y cuantas personas ignoradas se crean con derecho a oponerse a la demanda que versa sobre nulidad de inscripciones registrales que afectan al dominio de la finca y franja de terreno del solar del actor, sito en el número 19 de la calle Pélcano, de esta capital, y otros extremos, por medio de la presente se emplaza por segunda vez y término de cinco días a cuantas personas ignoradas se crean con derecho a oponerse a dicha demanda, para que dentro de dicho plazo comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(C.—31.329)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" (CIADASA), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con don José Luis Colado Fernández, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Diego Mejías, número treinta y nueve, en reclamación de ochenta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas de principal, tres mil dieciséis pesetas con ochenta y un céntimos de gastos de protesto y treinta mil pesetas calculadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado al ejecutado:

Una furgoneta, marca "DKW", matrícula M-544.790, con motor "Mercedes" de gas-oil, valorada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de febrero próximo, a las once horas; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el tipo de subasta es la valoración dada al vehículo y expresada anteriormente.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—54.832)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Dón Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 56 de 1968, contra Raimundo Carrasco Ramírez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Hormiguera, 25 (Entrevías), por imprudencia temeraria, hoy en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado al penado: Un motocarro, marca "Iso", matrícula M-364.027.

## Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación del vehículo, que asciende a la suma de 10.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, advirtiéndose además que referido vehículo se encuentra inscrito a nombre del penado, en poder del cual se halla depositado y donde podrá ser examinado por aquellos a quienes les interese, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1969.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.327)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por pro-

videncia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido ante este Juzgado por don Antonio Blanco Alonso, sobre inscripción en el Registro del que tiene sobre la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz.—Casa en la calle de la Cruz, número treinta y ocho, antes treinta y cuatro. Se compone de portal, un cuarto con alcoba, doblados, cocina, con sus correspondientes cámaras, y todo ocupa una extensión de seiscientos diez pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta metros y ciento sesenta y cuatro milímetros. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Bernardo Suárez Ramos; izquierda y fondo, la de Engracia Almonacid. Antes lindaba: derecha, izquierda y fondo, casas de Domingo Navarro. Valorada en setecientos cincuenta pesetas. Inscrita al tomo dos, folio setenta y cuatro, finca número ciento cincuenta y cuatro, inscripción tercera.

Ha acordado se cite por medio del presente a doña María Basanta García y don Valentín Burgos Ortiz y la titular catastral doña Nieves Martín Loeches, los primeros titulares registrales de la finca, cuyos paraderos se desconocen, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.808)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en providencia dictada en diligencias previas que instruye con el núm. 59 de 1969, por delitos de robos, se llama al propietario o propietarios de un aparato de radio, de transistores, marca "Vanguard Polaris"; un transistor de radio, marca "Lavis-740"; cinco linternas de automóvil, una gabardina de cuadros, una americana verde, una americana gris, una cajita conteniendo bombillas de automóvil "Seat" 850 y dos paraguas, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—300)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en las diligencias previas que tramita con el núm. 34 de 1969, por hurtos, se llama al propietario o propietarios de un bastidor de aparato de radio, marca "Philips"; un altavoz de aparato de radio; una cinta métrica; un altavoz de radio; dos botas de esquiar; un par de guantes de conducir; una cartera de mano, con herramientas y papeles; una batería; dos gatos; una manta, color rojo; una reposacabezas; un bidón de plástico; una pipa; un frasco de colonia; un encendedor, marca "Leader"; un cubo y un embudo de plástico, que se supone proceden de sustracciones, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—424)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres de N

1, en providencia dictada en el sumario que se instruye por muerte de Luis García Gutiérrez, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Eladia, nacido el día 11 de abril de 1911, se llama a los familiares más próximos del finado a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—384)

## JUZGADO NUMERO 7

El ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción núm. 7 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas núm. 56 del corriente año, por robo, en cuyas diligencias se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado al denunciante perjudicado, súbdito belga, Paul Henri Chislain Petit, arquitecto, casado, natural de Elterbeck (Bélgica), vecino de Linkerbeeck de Perck, número 65, con el fin de recibirle declaración y ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—301)

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 7 de esta capital, por medio del presente hace saber que en este Juzgado de su cargo se instruye sumario con el núm. 10 del corriente año, por robo de ropas y efectos del interior de un coche, a virtud de denuncia formulada por el súbdito canadiense Michel Hennessey el día 21 del actual, en cuyo sumario se cita en forma a indicado denunciante, para que comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—302)

Blogliolo (Jean Baptiste), hijo de Juan y de Pilar, natural de Orán (Argelia), estudiante, de veintidós años, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en las diligencias preparatorias en dicho Juzgado, seguidas con el núm. 3/69, por lesiones por imprudencia, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—318)

## JUZGADO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de los de esta capital.

En virtud del presente se cita a los más próximos parientes del finado José Lázaro Gil, de sesenta y cinco años, soltero, hijo de Evaristo y de Plácida, natural de Madrid, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 11 de 1969, por muerte, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—311)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa 120 de 1963, se hace saber al procesado Antonio Buforu Ventura, que se encuentra declarado rebelde, que por providencia se ha dejado sin efecto el embargo trabado sobre muebles de su propiedad, los que se encuentran en el Almacén de la Villa.

(B.—343)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, se cita a don Angel Fernández Moro, que vivió en la avenida Donostiarra, núm. 21, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración en diligencias previas 489 de 1968, por daños, haciéndole a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—378)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, en causa 199 de 1968, por robo, se cita a los denunciantes Manfred Schmeller y Hoffmeir Heinrich a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—379)

## JUZGADO NUMERO 21

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 13 de 1969, por muerte de un desconocido, hallado en la Casa de Campo, de esta capital, el día 5 de enero del corriente año, a las dieciocho horas y quince minutos, el cual aparentaba tener una edad, aproximada, de unos sesenta años, y vestía impermeable de nylon, color marrón; bufanda gris; chaqueta a cuadros pequeños, color clara; pantalones grises; guantes en las manos, color gris oscuro; bisera gris; corbata, roja y negra; camisa blanca, zapatos negros y calcetines grises, por lo que se cita a los familiares de dicho finado o personas que puedan dar razón del mismo, así como se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los primeros.

(B.—344)

## PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1 de esta capital, en resolución de hoy, dictada en las diligencias previas indeterminadas que se instruyen con el núm. 15 de 1969, sobre hallazgo de una moto M-466.335, por la presente se cita a Miguel de Lama Antón, con domicilio en Lozoyuela (Madrid), Barros, s/n, actualmente en paradero ignorado, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y demás diligencias necesarias, así como también para hacerle ofrecimiento de causa conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que le queda hecho para el caso de incomparecencia.

(B.—425)

## GRANADA

Por la presente se requiere al penado en la causa núm. 103 de 1963, sobre cheque al descubierto, Manuel Medina Quesada, que tenía su último domicilio en la ciudad de Adra (Almería), carretera de Málaga, número 17, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo el pago de 26.565,50 pesetas, importe de las costas a que ha sido condenado, con el apercibimiento que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

(G. C.—606)

(B.—447)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo, que en este Juzgado se sigue bajo el número 959-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Isaac Hernández Poncela, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del próximo mes de febrero, a las doce horas.

## Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Reyfra", de 19 pulgadas.

Madrid, a 24 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—614)

(C.—31.323)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO DE SUBASTA

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado antes indicado, he acordado en el expediente gubernativo, que en este Juzgado se sigue bajo el número 473-68, para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta a don Manuel Jáñez Fernández, sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles que después se dirán, bajo las siguientes condiciones, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del próximo mes de febrero, a las trece horas.

## Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la dicha valoración; y

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación total, sin cuyo requisito no serán admitidos para licitar. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Doge-Dart", modelo especial, matrícula M-557.554.

Madrid, a 24 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—615)

(C.—31.324)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición número ciento noventa y cinco de orden de mil novecientos sesenta y ocho, seguido en este Juzgado a instancia de "Crae Madrid, S. A.", contra don Antonio Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se embargaron como de la propiedad de la parte demandada dos televisores, una lavadora y dos frigoríficos, que fueron tasados en la cantidad de cincuenta mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado, en su actual domicilio, calle de Ferrer del Río, veinticuatro, tienda, y los que se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, o sea por la cantidad de treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas; habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto que es indispensable consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Galán. — El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—54.830)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de la "Mutua Madrileña Automovilista", contra don José María Monseco Crespo, con domicilio en Madrid, calle Santa Valentina, número quince, sobre reclamación de mil novecientas treinta pesetas, por proveído de esta fecha y en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras tres mil pesetas más que prudencialmente se fijaron para atender a intereses legales, costas y gastos:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", con matrícula M-187.285, de la propiedad del demandado, que ha sido tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día cinco de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, diez, piso segundo, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de quince mil pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Se admitirán posturas aun cuando no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

La furgoneta objeto de esta subasta se encuentra depositada en poder de la esposa del demandado, doña Julia González, con domicilio en la calle de Santa Valentina, número quince, de Chamartín de la Rosa.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.814)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado, con el número 289 de 1968, para la exacción de la multa impuesta a don José Manuel Cardenal Lagos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al expresado sancionado, tasados pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas, que se hallan depositados en el domicilio del mismo, sito en esta capital, avenida de Menéndez Pelayo, número 49, y que consisten en:

Una mesa de recibidor, de 1,50 por 0,50 metros, con piedra de mármol vetado y con cuadros incrustados en nácar. Y dos guerreros de bronce, de unos 0,40 centímetros de altura.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que la subasta se celebrará a calidad de ceder a terceros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1969. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(C.—31.325)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche y Rodríguez, en representación de "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", contra don Santiago Cambio Moyano, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ochenta mil pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina para fabricación de helados, marca "Eskimo", modelo Enro, 3.I; 002-4.343.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de esta capital, el día veinte de febrero, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, así como que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.829)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en el juicio de faltas número 45 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Mariano García Cepedano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al condenado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 13 de marzo próximo y hora de las once.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cererlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta**

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-216.533, tasada en 4.000 pesetas; una estufa de gas butano, marca "Fortis", tasada en 1.000 pesetas, y un comedor, compuesto de mesa, dos vitrinas y seis sillas, en formica, tasado en 12.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del condenado Mariano García Cepedano, vecino de esta capital y con domicilio en la calle Lanceros, número 7, segundo derecha (Gran San Blas).

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—617)

(C.—31.326)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 18**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 352 de 1968, por el presente se notifica al condenado Mariano Izquierdo Jiménez, hijo de Mariano y Heliodora, natural de Madrid y domiciliado últimamente en calle Aligustre, 55, que la tasación de costas practicada en el ci-

tado procedimiento, se eleva a la cantidad de 365 pesetas, de la que se le da vista por término de tercer día, transcurrido el mismo, si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de enero de 1969.

(B.—162)

En virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 338 de 1968, por el presente se notifica a Aquilino Maquedano, que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas de que dimana el presente asciende a la cantidad de 4.438,75 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, se persone en este Juzgado a hacer efectivo dicho importe.—Asimismo se requiere a la responsable civil subsidiaria Manuela Díaz López, para que se persone asimismo en este Juzgado a hacer efectivo el importe de la indemnización acordada ascendiente a la cantidad de 3.500 pesetas. Y de no verificarlo, les parará el perjuicio con arreglo a derecho.

Madrid, 9 de enero de 1969.

(B.—163)

En el juicio de faltas número 574 del año 1968, por lesiones, contra José Jiménez Calvo y Emilio del Río Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 10 de enero de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con todos los pronunciamientos favorables a los denunciados José Jiménez Calvo y Emilio del Río Pérez, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Ortega Garrido, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1969.

(B.—163 bis)

En el juicio de faltas número 442 del año 1968, por lesiones, contra José María Sánchez Padrós, se ha dictado sentencia con fecha 10 de enero de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables al denunciado José María Sánchez Padrós, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Mercedes Otero Pazos, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1969.

(B.—164)

**JUZGADO NUMERO 20**

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 339 de 1968, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1969.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Miguel González Bautista, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en Carvajales, uno; contra Angel Barrera Sánchez, mayor de edad, conductor, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicado, Bernardino Adeva Ballesteros y como responsable civil subsidiaria Paz Sánchez López, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Angel Barrera Sánchez, como autor de una falta de daños por imprudencia simple, sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 500 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, caso de insolvencia y al pago de las costas del presente juicio, y a que indemnice al perjudicado Bernardino Adeva Ballesteros en la suma de 520 pesetas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Paz Sán-

chez López, dueña del vehículo denunciado, para caso de insolvencia del principal responsable.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a los denunciados Angel Barrera Sánchez y Paz Sánchez López, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1969.

(B.—188)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas número 678 de orden del año 1968 seguido en este Juzgado, por daños, contra Aureliano Sánchez García, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 28 de octubre de 1968.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y una vez comparezca el denunciante Eusebio Montero Martín, a ratificarse en el mismo se proveerá.—Expídase cédula al agente judicial, para la notificación de este proveído.—José María Trujillo. — Gonzalo Villarias (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Eusebio Montero Martín, domiciliado en la calle Bretón de los Herreros, número 25, expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1969.

(B.—103)

En los juicios de faltas que a continuación se relacionan se han dictado sentencias que también se indican.

Juicio verbal de faltas número 546 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que absuelve libremente al denunciado Ovidio Cadenas Queipo, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas número 587 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Antonio Colado Bonilla, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas número 265 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Francisco Mateos Vera, a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago tres días de arresto menor subsidiarios domiciliarios, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Julio Calmariza Escalada en el juicio número 549 de 1968, José Javier Sobrón Vallés, en el juicio número 587 de 1968 y a Francisco Mateos Vera en el juicio 265 de 1968, expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1969.

(B.—130)

**JUZGADO NUMERO 24**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 624 de 1968, a virtud de denuncia de Camilo Castañeda Torío, contra María Patrocinio Cruz Herranz, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas; artículo sexto, tarifa quinta, médico forense, 125 pesetas; artículo 29, tarifa primera, ejecución, 30 pesetas; multa, 500 pesetas; indemnización, 500 pesetas; reintegros, 91 pesetas; dietas y locomociones, 98,25 pesetas; Mutuality, 50 pesetas; artículo 10, sexto, tarifa primera, 6 por 100 tasación, 92 pesetas.

Total: 1.621,25 pesetas.

El importe de la anterior tasación 1.621,25 pesetas, deberá ser hecho efectivo en su totalidad por la condenada al pago María Patrocinio Cruz Herranz.

Y para que sirva de notificación, expida el presente en Madrid, a 11 de enero de 1969.

(G. C.—233)

(B.—165)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 968 de 1968, por denuncia de Pilar Cruz Martínez, contra Pedro José González

Campuzano, sobre lesiones en riña, ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1968.—El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones de Juez del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por lesiones de Pilar Cruz Martínez, de veintisiete años, casada, sus labores, con domicilio en Ramón Santillán, número 12, sexto A, contra su marido José González Campuzano, de treinta y un años, contrastista, natural y vecino de Madrid, con el mismo domicilio que la anterior, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro José González Campuzano, como penalmente responsable en concepto de autor por participación directa y voluntaria, de una falta de malos tratos a su mujer, a la pena de cinco días de arresto menor y reprobación privada y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Laurel Soto (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Firma ilegible (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse el condenado en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1969.

(B.—180)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 877 de 1967, seguido por daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 29 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, Antonio López Ucles, como denunciante, como denunciado, José García González, como perjudicado "Empresa Municipal de Transportes" y como responsable civil "Sucesores de Salvador Aguado", por daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José García González, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa que debe hacer efectiva en papel de pagos al Estado, a que abone en concepto de indemnización a la "Empresa Municipal de Transportes" la suma de 5.392 pesetas y al abono de las costas. Y debo condenar y condeno al responsable civil subsidiario "Sucesores de Salvador Aguado, S. A.", caso de insolvencia de aquél a que abone el importe de la referida indemnización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al responsable civil "Sucesores de Salvador Aguado, S. A.", hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1968.

(B.—88)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 129.616, por cinco mil trescientas pesetas, fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Interventor (Firmado).

(A.—54.824)